



Excelentísimos señores, damas y caballeros:

Como Presidente del Grupo de Suministradores Nucleares, es un gran placer para mí darles la bienvenida a nuestro almuerzo de trabajo sobre el papel de los controles a la exportación para la no proliferación nuclear.

Hace diez años, cuando el Dr. Hans Blix, director general emérito del OIEA inauguró el segundo seminario sobre este tema, señaló:

“Es evidente que la cuestión de los controles a la exportación de materiales nucleares se debate hoy en una atmósfera diferente de la que existía en 1975, cuando se fundó el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN). En aquel tiempo, la avidez por importar equipamiento y tecnología nucleares estaba muy extendida. Era el futuro. También existía, entre los relativamente escasos suministradores nucleares, un vivo interés por exportar.

Señoras y señores:

Después de una década, podemos afirmar que el curso de los acontecimientos ha cambiado de nuevo y aparece en el horizonte un nuevo renacer nuclear. En el mundo de hoy, en el que debemos hacer frente a la vez al cambio climático y a la creciente demanda energética, la importancia de la energía nuclear ha adquirido un nuevo impulso. Si bien este renacimiento nuclear traerá consigo sin lugar a dudas nuevos retos en relación con la proliferación, estamos seguros de que la comunidad internacional dispone de un instrumental bien afianzado para afrontarlos.

Los controles a la exportación tienen un papel muy diferente y específico que desempeñar en esta compleja tarea.

En nuestra opinión, el GSN que comprende 46 países de diferentes tamaños y niveles de desarrollo, asume una responsabilidad especial en la no proliferación nuclear. El objeto de las actividades del Grupo es garantizar que el comercio nuclear con fines pacíficos no contribuya a la proliferación de armas nucleares. Las Directrices del GSN son reflejo de los objetivos de no proliferación y cooperación nuclear con fines pacíficos que los integrantes del GSN comparten con todas las Partes del TNP y los partícipes en otros compromisos internacionales jurídicamente vinculantes en materia de no proliferación y son coherentes con dichos instrumentos de no proliferación y los complementan. El fortalecimiento de la solidaridad internacional, junto con una mayor transparencia en el ámbito de las transferencias de material nuclear es, por consiguiente, nuestro activo compartido.

El compromiso de los gobiernos participantes de aumentar la transparencia en los controles a la exportación relativos a materiales nucleares y cooperar más estrechamente con los países no participantes en el GSN está reflejado en la “Declaración pública” adoptada por consenso en la Sesión Plenaria de Budapest.

En aplicación de una de las decisiones de dicha Sesión Plenaria, el GSN ha actualizado el documento INFCIRC/539 titulado “El Grupo de Suministradores Nucleares: sus orígenes, papel y actividades”, que tengo el orgullo de presentarles hoy.



El objeto de este documento es dar a conocer mejor el GSN y sus actividades, lo que forma parte del esfuerzo general de promover el diálogo y la cooperación entre los participantes que pertenecen al Grupo y los que no pertenecen. En sólo unos meses se celebrará la Conferencia de Examen del GSN, por lo que es oportuno recordar el párrafo 17 de la decisión 2 sobre los “Principios y objetivos de la no proliferación nuclear y el desarme”, acordado en la Conferencia de examen y Prórroga del TNP de 1995, que dice: “la transparencia en los controles a la exportación de material nuclear debe fomentarse dentro del marco del diálogo y la cooperación entre todos los Estados interesados partes en el Tratado”. Estamos seguros de que una mayor transparencia y una cooperación más activa con los no participantes en el TNP contribuirán no sólo a una mejor comprensión de las actividades del grupo sino que servirá de acicate para nuevas adhesiones a la Directrices del GSN.

Una revisión general de los orígenes y evolución del GSN indica que la evolución del sistema está íntimamente ligada al desarrollo del régimen de no proliferación. Todos somos conscientes de que el GSN no existe en el vacío. Los acontecimientos recientes y, sobre todo, la adopción por consenso de la resolución 1887 del CSNU puede dar un nuevo impulso al trabajo que está desarrollando el Grupo en busca de las respuestas adecuadas a los retos de la no proliferación, al tiempo que garantiza que el comercio y la cooperación nuclear en el ámbito nuclear no se vea obstaculizado injustamente durante el proceso. Les estamos agradecidos por su contribución sumamente valiosa en esta tarea.

Gracias.